

Viedma, 20 MAY 2025

**VISTO:** los arts. 167° a 169° de la Constitución Provincial y la Ley K N° 2756, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme los Artículos 167° a 169° de la Constitución de la Provincia de Río Negro, la Defensoría del Pueblo de Río Negro es un órgano de control externo de la Administración Pública Provincial;

Que la Ley K N° 2756 sancionada por la Legislatura Provincial el 22 de diciembre de 1993 y promulgada el 21 de febrero de 1994, reglamenta los arts. 167, 168 y 169 de la Constitución Provincial;

Que el 29 de diciembre de 1995 fueron designados el primer defensor del pueblo y la primera defensora adjunta;

Que en virtud de lo expresado en los considerandos anteriores, corresponde resaltar y difundir que en el año 2025 se cumple el 30º aniversario de funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de Río Negro;

053 - 25  
Que frente a ello resulta necesario programar con suficiente antelación las acciones tendientes a la difusión, los eventos y celebraciones previstas;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas por el Art 45 de la Ley K N.º 2756;

Lic. ADRIANA CLAUDIA SANTAGATI  
DEFENSORA DEL PUEBLO  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Por ello,

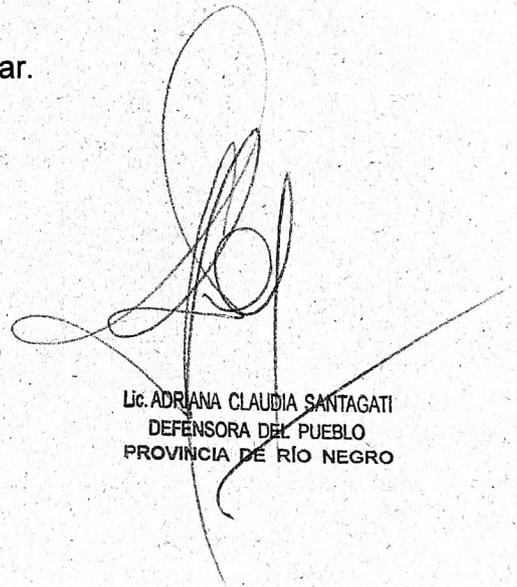
**LA DEFENSORA DEL PUEBLO  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Declarar el año 2025 como el año del "30º ANIVERSARIO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO".

**ARTICULO 2º:** Disponer que durante el Año 2025, toda la documentación oficial de la Defensoría del Pueblo de Río Negro deberán llevar la leyenda: "30 años trabajando en la defensa de los Derechos Humanos" y en la piezas de difusión un signo de identidad y marca conmemorativa: "30 años 1995-2025".

**ARTICULO 3º:** Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 053 - 25**



Lic. ADRIANA CLAUDIA SANTAGATI  
DEFENSORA DEL PUEBLO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO